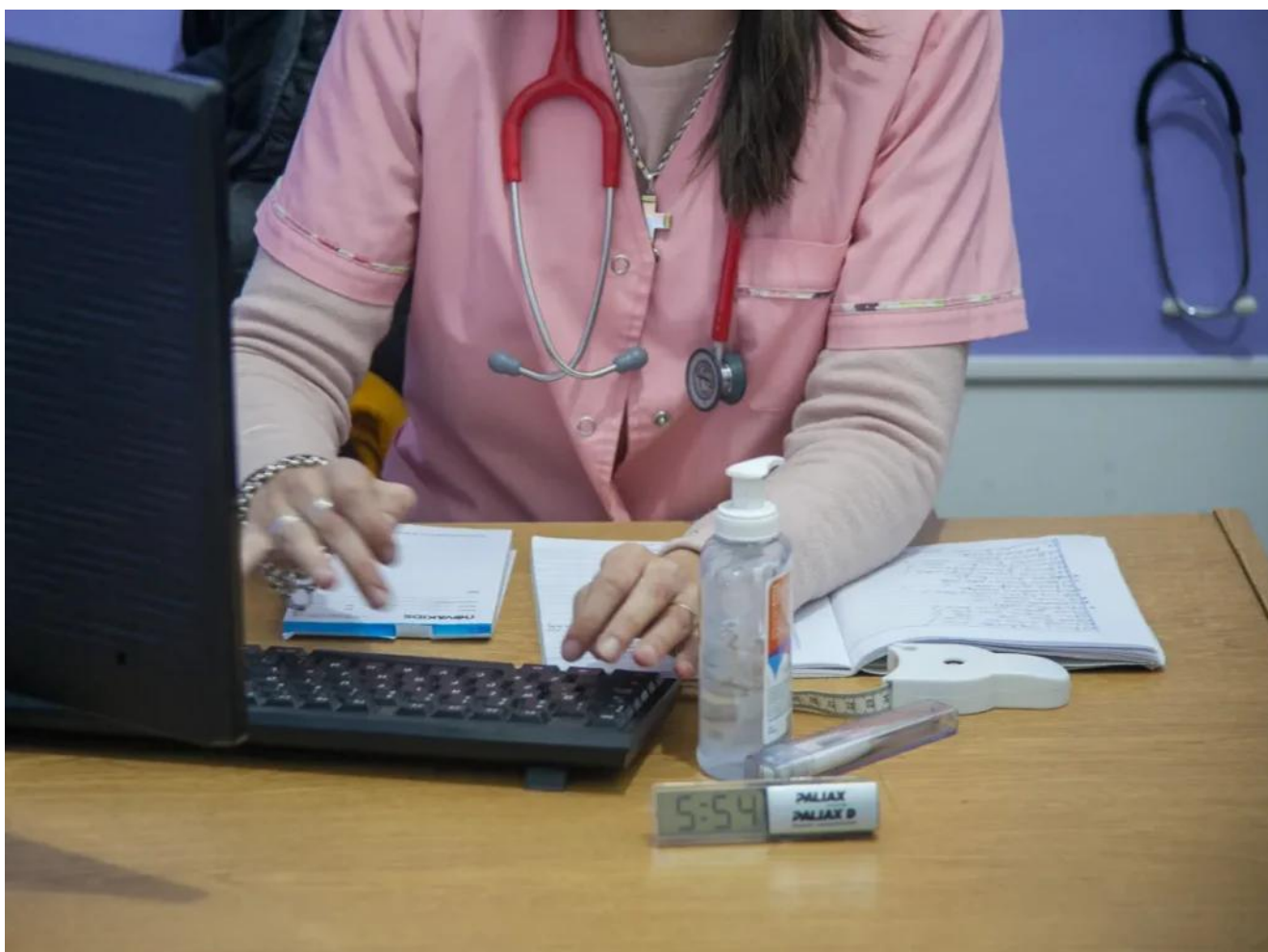


# Qué pasa con el cobro del coseguro en las guardias de las clínicas privadas

02/09/2023



Comenzó a regir la medida dispuesta por los profesionales de la Salud de más de 60 especialidades que indica que **los mendocinos que se atiendan en cualquier efector privado deberá abonar 6 mil pesos la consulta.**

La medida corre para los que tienen obras sociales sindicales o prepagas. Sin embargo, **en la normativa se exceptúa del pago a aquellas personas que se hagan atender por la guardia de dicha clínica privada.**

De acuerdo con lo informado por **Juan Gamboa, titular de la**

Unión de Pediatras de Mendoza (UPeM), los médicos que realizan el servicio de guardia perciben un cobro diferenciado por dicho trabajo, es decir, cobran un sueldo, no por paciente atendido, muy distinto al que realiza su consulta en un consultorio.

*“Ahora, si la guardia tiene muchas personas y el paciente prefiere atenderse con un clínico por ese cuadro gripal o lo que sea, ahí sí deberá abonar el importe establecido”, aclaró el médico.*

Un dato que no es menor es que en las guardias médicas, los pacientes no reciben un certificado médico para presentar luego en el trabajo, en caso de ser necesario, por lo que es un detalle a tener en cuenta. Para ello, deberá acceder a una consulta que tendrá que ser abonada.

Por otro lado, el profesional aclaró que las demandas espontáneas pediátricas, por ejemplo, en centros médicos privados, sí están contempladas dentro de las atenciones que serán pagas, ya que no se trata de urgencias o emergencias.

*“Es complicado explicar estas diferencias, pero sí es necesario aclarar que ningún profesional va a dejar de atender una urgencia o emergencia por más que el paciente no cuente con dinero u obra social”, agregó.*

Fuente – El Sol